

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6888 *SCHRÉDER SOCELEC, S.A.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
SCHREDER SPAIN, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, por remisión del artículo 63 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se traspone la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, "RDL 5/2023"), se hace público que el socio/ accionista único de las sociedades (la sociedad belga, Schröder SA) ha aprobado, con fecha 2 de diciembre de 2024, respectivamente en cada una de las sociedades, la operación de escisión parcial, en virtud de la cual Schröder Socelec, S.A.U. escindirá parte de su patrimonio, consistente en el negocio de distribución, en favor de la Schreder Spain, S.L.U., todo ello en los términos previstos en el proyecto común de escisión parcial.

En este sentido, se hace constar que Schröder Socelec, S.A.U., no se extinguirá como consecuencia de la escisión parcial y mantendrá su personalidad jurídica tras la ejecución de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro del acuerdo en virtud del cual se aprueba la escisión y a obtener los respectivos balances de escisión.

En Guadalajara, 12 de diciembre de 2024.- El Administrador Único de Schreder Spain, S.L.U. y apoderado de Schröder Socelec, S.A.U. D. José Luis Hernández Gómez.

ID: A240057377-1